

USHUAIA, 28 de Abril de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-116-AR-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, tramita la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad de Rio Grande.

Que a orden 5 obra requerimiento formulado por la Dirección General de Recaudación mediante Nota AREF – D.G.R. N° 03/23, indicando la necesidad de dicha contratación.

Que a orden 21 obra Resolución General AREF- D.G.A.F.N° 12/23, por la que se autorizó el llamado a Compra Directa N° 08/23 y se aprobó el formulario de cotización como ANEXO I.

Que de orden 24 a 28 obran de las invitaciones realizadas.

Que a orden 29/30 obran constancias de difusión en la web TDFCompras.

Que a orden 31/32 obra oferta presentada por el señor Jonatan Alberto VILLARREAL, C.U.I.T. N.º 20-3271766-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 273.000,00).

Que a orden 34 obra acta de recepción de ofertas.

Que a orden 37, obra Informe N.º 26/2023, Letra: D.G.R, mediante el cual el Director General de Recaudación de esta Agencia hace saber que: *“la oferta de Villarreal Jonatan Alberto obrante a fs. 32, resulta la más conveniente y se ajusta a lo requerido por medio de la Nota N° 03/23.”*

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 52/23.

Que por el Decreto Provincial N° 696/22, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fuegoquina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso l), Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, la Resolución O.P.C. N° 017/21 y la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 696/22 y 3635/22.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones Nros. 01 y 02 de la Compra Directa N° 08/23, por la adquisición de bidones de agua mineral y sus respectivos dispensers, para las oficinas de esta Agencia en la ciudad de Rio Grande, al Sr. Jonatan Alberto VILLARREAL, C.U.I.T. N.º 20-3271766-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 273.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000 (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 344/23.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2023.04.28

15:09:10 -03'00'